No. CONTRATO: 35-6-10020-25

CONTRATISTA: KAXA S.A.S – NIT 901590857-3, representado legalmente por la señora LISSY MARYURI FERNANDEZ MONETENGRO identificada con cedula de ciudadania No. 26.552.402 expedida en Rivera Huila.

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, con NIT. 800140986-9

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015.**

Valor del contrato: $1.114.560.000,00 (Mil ciento catorce millones quinientos sesenta mil pesos moneda legal).

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 222.912.000,00	20	28/05/2025	21/03/2027
Calidad del servicio	$ 334.368.000,00	30	28/05/2025	21/03/2029
Estabilidad de la obra	$ 334.368.000,00	30	28/05/2025	21/03/2029
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	$ 55.728.000,00	5	28/05/2025	21/03/2029
Daño a terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza		28/05/2025	21/03/2026

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Subintendente **DIDIER ALONSO GONZÁLEZ NOREÑA**
Analista de Contratos Departamento de Policía Quindío